DESAJNEO26-563
Neiva, 18 de febrero de 2026

Doctora
DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva
Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia
Neiva

Asunto: *"Alcance Necesidad DESAJNEO26-454 Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso Contractual"*

Respetada Doctora Diana Isabel,

Comedidamente doy alcance a la necesidad de *"Contratar la prestación de servicios profesionales de interpretación de lengua de señas colombiana a personas sordas y sordociegas, en audiencias, que se encuentren involucradas en procesos judiciales que adelanten los despachos de la Rama Judicial de los Distritos Judiciales del Huila y Caquetá, de acuerdo con los parámetros y directrices establecidos por el Consejo Superior"* remitida a través del oficio DESAJNEO26-454 el 11 de febrero de 2026.

Debido a las siguientes modificaciones:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO

Inicialmente se colocaron 8 ítems, sin embargo, se debe adicionar el siguiente con el fin de lograr la cobertura de la siguiente manera:

9	Interpretación de lengua de señas a personas sordas en audiencias Judiciales en modalidad virtual.

Con lo cual es cuadro de las Especificaciones Técnicas se modifica, quedando así:

ITEM	DESCRIPCION
1	Interpretación de lengua de señas a personas sordas en audiencias Judiciales en los municipios del Departamento del Huila a excepción de Neiva. *

2	Guia Interprete de lengua de señas a personas sordociegas en audiencias Judiciales en los municipios del Departamento del Huila a excepción de Neiva. *
3	Interpretación de lengua de señas a personas sordas en audiencias Judiciales en la ciudad de Neiva. **
4	Guia Interprete de lengua de señas a personas sordociegas en audiencias Judiciales en la ciudad de Neiva. **
5	Interpretación de lengua de señas a personas sordas en audiencias Judiciales en los municipios del Departamento del Caquetá a excepción de Florencia. ***
6	Guia Interprete de lengua de señas a personas sordociegas en audiencias Judiciales en los municipios del Departamento del Caquetá a excepción de Florencia. ***
7	Interpretación de lengua de señas a personas sordas en audiencias Judiciales en la ciudad de Florencia. ****
8	Guia Interprete de lengua de señas a personas sordociegas en audiencias Judiciales en la ciudad de Florencia. *****
9	Interpretación de lengua de señas a personas sordas en audiencias Judiciales en modalidad virtual.

2. METODOLOGIA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO

En la metodología utilizada para establecer el presupuesto estimado, se consideraron variables:

- Histórico de contratos suscritos desde el año 2021.
- A su vez se realizó la consulta en la plataforma del SECOP de los diferentes prestadores de este servicio que han contratado con las Seccionales de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación, con esta información se realizó la solicitud de cotización *"la prestación del servicio profesional de interpretación de lengua de señas colombianas"* los cuales fueron enviados vía email con oficio, a los siguientes proveedores, mediante los oficios:

DESAJNEO25-5123 CONTRATA PAIS S.A.S.
DESAJNEO25-5124 FENASCOL
DESAJNEO25-5126 PANTOGLOT LTDA

- Inicialmente esta solicitud solo fue respondida por parte de la empresa PANTOGLOT LTDA; sin embargo, el día de hoy 18 de febrero de 2026, se recibió respuesta de FENASCOL.

- De igual manera, en la plataforma del SECOP II, la entidad publicó la solicitud de cotización, y solo se recibió una propuesta por parte del proponente PANTOGLOT LTDA.

Se realizó el estudio de mercado tomando como base la cotización recibida y adicional se efectuó la indexación de precios históricos. Sin embargo, con la recepción de la cotización por parte de FENASCOL, el estudio de mercado se modifica, debido a la inclusión de la propuesta, como se plasma en el Formato de Estudio de Mercado anexo.

Cordialmente,

HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Área Administrativa

Vo.Bo. DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

Anexo: (1) Estudio de mercado

Proyectó: Sandra Magaly Bastidas Vásquez - Asistente Administrativo